

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: CIELO XIMENA PARRA SUCUNCHOQUE
Demandado: RUBEN ALEXANDER MEJIA GODOY
Radicado: 500013110002-2022-00223-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la demandante CIELO XIMENA PARRA SUCUNCHOQUE, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto del 12 de diciembre del 2022; se dispone, concederle el término de treinta (30) días para que a través de apoderado se pronuncie al respecto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito en el presente asunto; de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b3854ba53b839478be2a4d12bc64392fab0dc6deb338652231a8f8e3dfea73**

Documento generado en 10/07/2023 09:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>